



SALA DE REGIDORES

H. CABILDO
Presente.-

Los **CC. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA, C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO y LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Municipales integrantes de la Comisión de **EDUCACION, CULTURA Y RECREACION**, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos con fundamento en los artículos 87, fracción II de la Constitución Política del Estado, 42, 45 Fracción V, inciso I) y fracción VII, 53 fracción I, III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los numerales 1º, 7º, 65, fracciones IV, V, y XIII, 105, fracción I, 106, fracción I, y 117 fracción XI, XIV y XVI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum no. S-713/2014, de fecha 05 de marzo de 2014, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en el que se turnó el oficio de fecha 18 de febrero de 2014, suscrito por los Directivos del Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C., quienes solicitan al H. Cabildo, instituya el Premio Anual de reconocimiento al Adulto Mayor que se haya destacado en diferentes áreas de la vida, así como también reconocer a los hombres y Mujeres de 100 o más años de edad, para que una vez analizado por la Comisión dicha propuesta se elabore el Dictamen correspondiente y sea aprobado por el H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria, se encuentra escrito signado por los **CC. ANTONIO SUASTEGUI RENTERIA, MARINA RIVAS SOLORIO y JUANA GONZALEZ SANCHEZ**, en su carácter de Presidente, Secretaria y Tesorera respectivamente del Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C., y por medio del cual solicitan sea instituido el Premio Anual de reconocimiento al Adulto Mayor que se haya destacado en el Desarrollo y Promoción en diversas áreas, así como reconocer a los hombres y Mujeres de 100 o más años de edad.

TERCERO.- Que los Municipales integrantes de la Comisión que dictamina, consideramos viable la petición de referencia, lo anterior con fundamento en el artículo 29, fracción XII de la Ley para la Protección de los Adultos Mayores mismo que textualmente dice: "... Es competencia de las Autoridades Municipales, otorgar Premios y Reconocimientos a los Adultos Mayores que se hayan destacado en diversas actividades, así como a hombres y mujeres de mas de 100 años de edad...", así como en el artículo 113, fracción XI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, que dispone como una de las facultades de la Comisión de Educación Cultura y Recreación, la de Determinar, a propuesta de la presidente o de cualquiera de los miembros del Cabildo, la entrega a nombre del H. Ayuntamiento de reconocimientos a ciudadanos nacionales o extranjeros.

CUARTO.- En razón de lo anterior, consideramos viable someter a consideración del H. Cabildo, se apruebe instaurar el Reconocimiento "**DEL ADULTO EN PLENITUD DEL**

*ELIG

1



AÑO", premiar sólo tres categorías; tales como desempeño en el Deporte, Labor Social y aportación a la Cultura y las Artes, y **RECONOCER AL ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS**.

QUINTO.- El Reconocimiento "**DEL ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO**", será entregado a todo aquel que acredite ser mayor de 65 años de edad, que sea habitante del Municipio de Colima, y se haya destacado por su labor Humanística o profesional, dentro de los ramos del Deporte, Labor Social ó Cultura y las Artes. De tal manera que su conducta o dedicación al trabajo, cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

a).- **DESEMPEÑO EN EL DEPORTE.-** Participación en concursos, maratones o campeonatos deportivos de manera individual o colectiva. Impulsar grupos o clubes deportivos para la rehabilitación y para el cuidado de la Salud.

b).- **LABOR SOCIAL.-** Actividades que se destaquen por su sentido de solidaridad social y que se traduzcan en mejoramiento de las condiciones de vida de grupos, comunidades o de la sociedad en general, así como las acciones heroicas, de protección civil y atención a grupos vulnerables.

c).- **APORTACION A LA CULTURA Y LAS ARTES.-** Expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, video, fotografía, diseño), danza, literatura, música y teatro.

Los candidatos sólo podrán participar en una de las tres categorías mencionadas.

SEXTO.- El Reconocimiento **AL ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS**, se entregará al Hombre ó Mujer, que acredite tener cien años cumplidos o más, y ser habitante del Municipio de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, por conducto de los suscritos, tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba instaurar anualmente el Reconocimiento "**DEL ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO**" del Municipio de Colima, que se haya destacado en las áreas del Deporte, Labor Social y aportación a la Cultura y las Artes; el cual consistirá en la entrega de un reconocimiento y un estímulo económico equivalente a 32 salarios mínimos diarios de la zona geográfica "B".

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba instaurar anualmente el Reconocimiento **AL ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS**, el cual consistirá en la entrega de



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

un reconocimiento y un estímulo económico equivalente a 60 salarios mínimos diarios de la zona geográfica "B".

TERCERO.- Los reconocimientos anteriores, deberán otorgarse mediante Sesión Solemne de Cabildo, el día 28 de agosto de cada año.

CUARTO.- Es de aprobarse y se aprueba la Convocatoria para la Elección del Reconocimiento "DEL ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO", y del **RECONOCIMIENTO AL ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS**, misma que se adjunta al presente Acuerdo.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Convocatoria respectiva, y proceda a darle la difusión correspondiente.

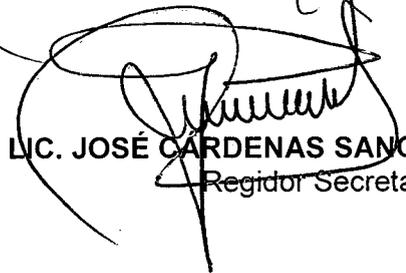
SEXTO.- El Jurado Calificador estará integrado por los Municipales integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, un Municipal representante de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y el Presidente Municipal quien tendrá voto de calidad en caso de empate., Comité encargado de llevar el procedimiento para evaluar las nominaciones, seleccionar y designar al ganador.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 28 días del mes de julio del año 2014.

LA COMISION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA
Regidora Presidenta


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora Secretaria


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SANCHEZ.
Regidor Secretario

9
a

MEMORANDUM N° S-173/2014

*W. Munez
Com. Salud*

PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA,
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal me permito remitir a esa Comisión la comunicación presentada por el Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad, A.C. proponiendo se instituya un premio anual de reconocimiento al adulto mayor que se haya destacado en el desarrollo de diversos ámbitos, como lo es el deporte, los derechos humanos, la cultura y las artes, el comercio, el altruismo y la educación, así como reconocer y premiar a hombres y mujeres de 100 o más años de edad.

Al respecto agradeceré a esa Comisión valorar esta iniciativa y en su caso, emitir el dictamen que considere procedente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Colima, Col., 5 de marzo de 2014.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

Norma

Salvador
LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

*Recibido
Isaura
6/03/14*

09:40 h
RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
* 06 MAR. 2014 *
Osby
RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

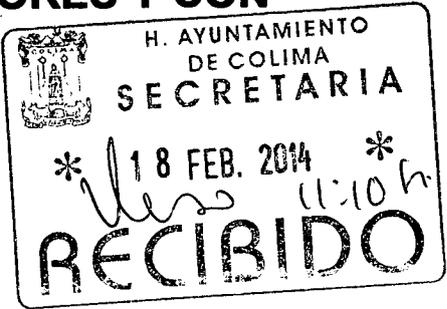
c.c.p. Lic. José Cárdenas Sánchez. Secretario de la Comisión.
c.c.p. C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa

MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, AC

CUD: A20132170938243740

C. PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA, COL
PRESENTE



Por este medio los abajo firmantes Directivos del Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C.; nos dirigimos a usted respetuosamente para exponerle lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

Primero: Que el paso del tiempo y el incremento en la edad de las personas adultas mayores, no implica de forma alguna la disminución de sus derechos, sino de sus energías: el no respeto de los Derechos Fundamentales ha llevado a la sociedad a cometer actos de barbarie.

Segundo: Que al igual que los demás grupos sociales que participan con su esfuerzo en el crecimiento económico del Estado y de nuestro Municipio, los adultos mayores hemos contribuido a este crecimiento y, atención a los diversos miembros de la familia, lo que implica un trabajo aunque no esté remunerado.

Actividades como cuidar a los nietos, y las nietas, llevarlos a la escuela recogerlos; preparar sus alimentos; encargarnos de ciertos pagos o de que los servicios para el hogar estén disponibles, coadyuva al desarrollo del núcleo familiar, como de municipio.

Tercero: Que en nuestro Estado se cuenta ya con un Marco Jurídico que protege a las persona Adultas Mayores en circunstancias de abandono y desamparo; lo cual fue posible gracias a la voluntad y sensibilidad política de nuestro siempre Gobernador: profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes, quien el 25 de agosto del 2004, tuvo a bien promulgar la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud.

Cuarto: Que el artículo 29, fracción XII de la Ley para la Protección de los Adultos Mayores dispone lo siguiente: Es competencia de las Autoridades Municipales, otorgar Premios y Reconocimientos a los Adultos Mayores que se hayan, destacado en diversas actividades: Así como a hombres y mujeres de más de 100 años de edad.

Quinta: Que este Honorable Cabildo emitió el 12 de agosto del 2013, tuvo a bien designar a Consejeros Ciudadanos para integrar el Consejo Municipal contra la Discriminación; organismo que tiene como premisa fundamental, implementar acciones orientadas a la reinserción de la vida productiva de los grupos en situación de vulnerabilidad, como es el caso de nuestro grupo social.

Ciudadano Federico Rangel Lozano; Presidente Municipal en el marco del **"DIA SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES"** a celebrarse el 28 de agosto del presente año: a usted y a su Honorable Cabildo pedimos:

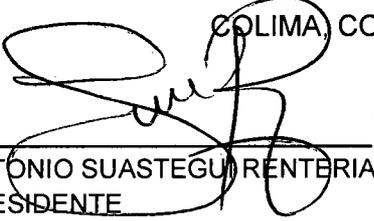
UNICO

- I) **INSTITUYA OTORGAR EL PREMIO ANUAL DE RECONOCIMIENTO AL ADULTO MAYOR QUE SE HAYA DESTACADO EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES.**
- II)
 - A) EL DEPORTE B) LOS DERECHOS HUMANOS
 - C) LA CULTURA Y LAS ARTES D) EL COMERCIO
 - E) EL ALTRUISMO F) LA EDUCACION
 - F)
- III) **RECONOCER Y PREMIAR A HOMBRES Y MUJERES DE 100 AÑOS DE EDAD O MAS; CUYA LONGEVIDAD ES UNA PROESA DE VIDA.**
- IV)
 - A) **QUE LA REFERIDA INICIATIVA SEA TURNADA A LA COMISIÓN RESPECTIVA DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.**
 - B) **DE APROBARSE LA MISMA; SE EMITA EL REGLAMENTO RESPECTIVO.**

En espera de ser notificados del resolutivo del dictamen; le enviamos un cordial saludo; al tiempo que nos despedimos.

ANTENTAMENTE

COLIMA, COL 18 DE FEBRERO DE 2014


ANTONIO SUASTEGUI RENTERÍA
PRESIDENTE
TEL.3121504485


MARINA RIVAS SOLORIO
SECRETARIA
Tel.1377654


JUANA GONZALES SANCHEZ
TESORERA
TEL. 3121097427

C.C.P. El Secretario del H. Ayuntamiento. Lic. Salvador Cárdenas Morales
C.C.P. MC. Joana Guadalupe Muñoz Zaldívar: Síndico Procurador. Presidenta de la Comisión Planeación y Desarrollo Social.
C.C.P. C. Ing. Pedro Peralta Rivas; Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal.
C.C.P. C. Prof. María Eugenia Ríos Rivera: Regidora Presidenta de la Comisión de Educación Cultura y Recreación.
C.C.P.C. Lic. José Cárdenas Sánchez: Regidor Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos.